

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, AGOSTO 03 DE 2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) La Necesidad de cubrir gasto relacionado en compra de Materiales e insumos Dentales, para ser utilizados en Postas de la Comuna y Consultorio de Tucapel.

DECRETO N° 2288 /

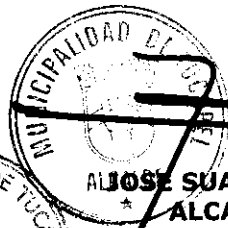
1.- APRUEBASE Giro Extraordinario de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) a la Funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra d) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204005 Materiales y Útiles Quirúrgicos.

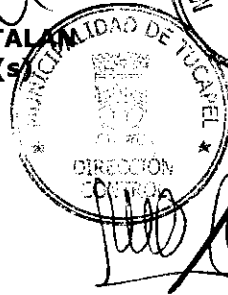
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



Marta Iribarren Catalán
MARTHA IRIBARREN CATALÁN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



~~*Jose Suazo Mayo*~~
JOSE SUAZO MAYO
ALCALDE (S)



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
MIC/FSF Baa.

